



## NOTA DE PRENSA

### **AECA-ITV SOLICITA AL MINISTERIO DE SANIDAD LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL SERVICIO DE ITV A NIVEL NACIONAL POR EL COVID-19**

- **Es una prioridad la salud de los trabajadores y de los usuarios ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19**
- **La suspensión inmediata del servicio de ITV debe ir aparejada de un acuerdo de suspensión del plazo de caducidad de la ITV**

**Madrid, 17 de marzo de 2020.-** Tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, AECA-ITV, Asociación que integra la práctica totalidad de las entidades públicas y privadas que prestan el servicio de ITV en España, tras una reunión extraordinaria de su Junta Directiva ha decidido solicitar al Ministerio de Sanidad, como autoridad competente delegada, que **acuerde la suspensión inmediata de la actividad de inspección técnica de vehículos (ITV) en todo el territorio nacional al amparo del citado Real Decreto, para evitar un mayor número de casos positivos.**

El riesgo de contagio que existe en las estaciones de ITV es muy elevado debido al número de personas que acceden a las mismas. A ello debe añadirse que, en la actualidad, no existe prácticamente stock de EPIs para proteger tanto a los empleados como a los usuarios de los casi 500 centros de ITV, lo que imposibilitaría cumplir con las directrices de prevención y protección dictadas por el Ministerio de Sanidad.

Es, por tanto, una prioridad la salud de los trabajadores y de los usuarios ante esta situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

La suspensión inmediata del servicio de ITV que se solicita debe ir aparejada de un **acuerdo de suspensión del plazo de caducidad de la ITV**, al igual que se ha acordado para otros ámbitos. Esta medida sería la única garantía de cara al usuario de cumplir con su obligación de realizar la inspección técnica de su vehículo de acuerdo a las frecuencias establecidas una vez haya finalizado el estado de alarma y, así, evitar ser sancionado durante la vigencia del mismo.

Además, esta medida de suspensión del servicio de ITV se hace necesaria para alcanzar una actuación homogénea en todo el territorio nacional que garantice la igualdad de trato a los usuarios. Ello por cuanto desde la entrada en vigor del Estado de Alarma, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Cuerpos



de Policía se están personando en estaciones de ITV de algunas CCAA ordenando el cierre, pero en otras no, lo que evidencia una clara descoordinación en la actuación de las autoridades competentes, seguramente por una ausencia de instrucción clara en este aspecto. Asimismo, otras Comunidades Autónomas (Extremadura, Asturias, Andalucía y Navarra), han acordado la suspensión del servicio de ITV en su región y tenemos constancia de que los Consells Insulares de Menorca y Mallorca lo podrían decretar en las próximas horas, lo que tiene un impacto claro en el resto de Comunidades Autónomas y usuarios.

Es evidente que, en un estado de alarma como el que vivimos, debe prevalecer la salud de los usuarios y los trabajadores ante cualquier otro derecho u obligación. Las medidas que solicita AECA-ITV son las únicas que permitirían proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

### **AECA-ITV**

Es una asociación empresarial, de ámbito nacional, sin ánimo de lucro, integrada por la práctica totalidad de las empresas que prestan el servicio de ITV en España. Cuenta con 474 Centros de ITV y 1.261 líneas de inspección.

#### **Para más información:**

Maite Cabrerizo  
Tlf.: 91 444 12 80 – 626339685  
[mcabrerizo@offoncomunicacion.com](mailto:mcabrerizo@offoncomunicacion.com)  
[www.offoncomunicacion.com](http://www.offoncomunicacion.com)

#### **Síguenos en Twitter:**

AECA-ITV  
[@AECA\\_ITV](https://twitter.com/AECA_ITV)